



NEUQUÉN, 14 NOV 2002

VISTO:

El Registro N° 0333/02 de la Dirección de Despacho -Secretaría General y de Coordinación- originado en la Nota N° 143/02 de la Dirección de Programas y Proyectos Ambientales; y el proyecto de decreto elaborado por la Dirección de Personal -Subsecretaría de Recursos Humanos y Política Laboral; y

CONSIDERANDO:

Que por la citada nota se solicita que los agentes ZÚÑIGA JORGE, L.P. N° 6533, y ROSAS PEDRO, L.P. N° 6794, sean encuadrados en el agrupamiento y categoría correspondiente a Inspectores de Calidad Ambiental, en función de lo dispuesto por Decreto N° 0631/02;

Que por dicha norma legal se dispuso el pase a comisión de servicios, por un término de noventa días, de varios empleados municipales que serían evaluados para conformar el plantel definitivo de Inspectores de la Dirección Municipal de Protección Ambiental dependiente de la Subsecretaría de Gestión Ambiental, período que permitió al personal involucrado, manejar con fluidez la normativa vigente en materia de calidad ambiental y de procedimiento;

Que los nombrados desde su incorporación al área, luego de haber aprobado el curso para inspectores, han demostrado interés, predisposición y cumplimiento en las tareas encomendadas, en virtud de lo cual, corresponde su pase definitivo y reencasillamiento en la Categoría 18;

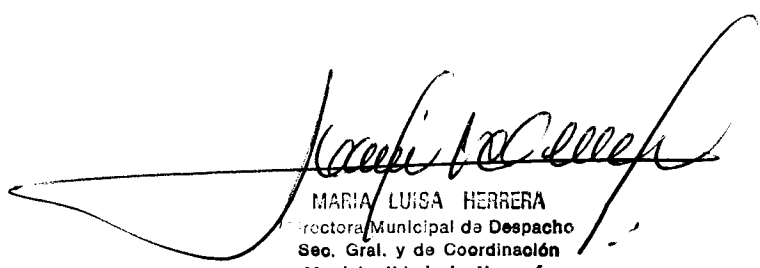
Que la Subsecretaría de Recursos Humanos y Política Laboral (Informe N° 519/02) solicita la confección de la norma legal por la cual se prevean las situaciones previstas en el proyecto de decreto obrante a fs. 3/4;

Por ello:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN
DECRETA:**

Artículo 1º) **TRASLADAR** definitivamente, desde el 01-10-02, a la Dirección ----- Municipal de Protección Ambiental -Subsecretaría de Gestión Ambiental- de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos y Gestión Ambiental, a los agentes detallados a continuación, quienes se desempeñan como Inspectores de Calidad Ambiental:

***ROSAS PEDRO OMAR, L.P. N° 6794, D.N.I. N° 22.287.211.**


MARIA LUISA HERRERA
Directora Municipal de Despacho
Sec. Gral. y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén

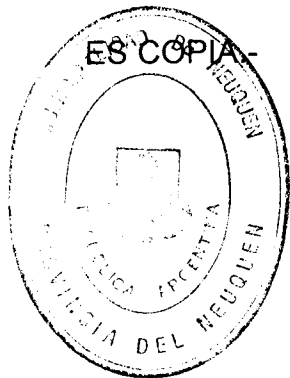
Artículo 2º) **REENCASILLAR** en la Categoría 18, con efectividad al 01 de ----- julio de 2002, a los agentes mencionados en el Artículo 1º) del presente, quienes se desempeñan como Inspectores de Calidad Ambiental en la Dirección Municipal de Protección Ambiental –Subsecretaría de Gestión Ambiental-, pasando a revistar en el agrupamiento Vigilancia e Inspecciones, Artículo 35º), Capítulo XII del Escalafón Municipal.-

Artículo 3º) TOME conocimiento la Subsecretaría de Recursos Humanos y ----- Política Laboral para los fines que estime correspondan.-

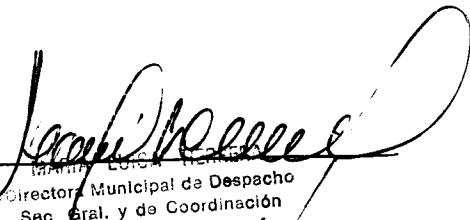
Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- de Gobierno y Acción Social, de Economía y Gestión Urbana, y de Obras y Servicios Públicos y Gestión Ambiental.-

Artículo 5º) **Regístrese**, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y oportunamente **ARCHÍVESE**.-

///mee-



FDO) QUIROGA
INAUDI
FARIZANO
BUFFOLO.-


Director Municipal de Despacho
Sec. Ejec. y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén